



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villasur de Herreros para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	87.580,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	276.344,00
3.	Gastos financieros	107,00
4.	Transferencias corrientes	79.000,00
6.	Inversiones reales	255.000,00
9.	Pasivos financieros	5.339,00
	Total presupuesto	703.370,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	445.900,00
2.	Impuestos indirectos	7.400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.900,00
4.	Transferencias corrientes	102.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	94.170,00
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total presupuesto	703.370,00

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Villasur de Herreros. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas.

Denominación del puesto. Secretaría-Intervención, número de plazas, 1 grupo A1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasur de Herreros, a 13 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Luis Miguel Pérez Castilla